



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120090034800. Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Con base en la autorización realizada por el demandado JHON JAIRO LOPEZ CASTRO, por Secretaría elabórese orden de pago a favor de la demandante, por los excedentes que se encuentren en depósitos judiciales correspondiente a mayores valores descontados y por los que se llegaren a generar a futuro.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

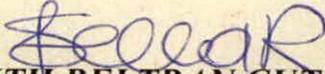
La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 115 del 09 AGOSTO 2019

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 2015-00247-00. Villavicencio, 16 de julio de 2019. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Comoquiera que el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante LUIS ALBERTO DELGADO PABON (q.e.p.d.), se encuentra debidamente surtido e ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, **se dispone:**

Desígnese como curador Ad Litem de los emplazados, al abogado (a) Sandra Patricia Velásquez P. de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. **Comuníquese** al designado la anterior determinación e **infórmele** que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que **deberá** concurrir a aceptarlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Librese el oficio correspondiente informado al abogado anteriormente nombrado el contenido de la anterior determinación, y **remítase** el mismo por correo certificado, **dejándose constancia de ello en las diligencias.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 115 del

09 AGOSTO 2019 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

año.